



CORRIENTES



DECRETO 1967/2014 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (PEP)**

Promulgación de la Ley 6277. Adhesión de la Provincia de Corrientes a la Ley Nacional N° 26.816, que crea el régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.

Del: 08/07/2014; Boletín Oficial 14/07/2014.

Visto:

El proyecto de Ley N° [6.277](#) sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y

Considerando:

Que por el proyecto de Ley N° [6.277](#), se adhiere la Provincia de Corrientes a la Ley Nacional N° [26.816](#), que crea el régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.

Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1°.- TÉNGASE por ley de la Provincia la sancionada con el N° [6.277](#) por la Honorable Legislatura.

Art. 2°.- EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Horacio Ricardo Colombi; Dr. Carlos José Vignolo.

